

982 (1060) 4973
875110
104244 / 10979
9885

an



MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N° 2377

LAS CONDES, 15 JUL 2025

DEC. SECC. 2ª N° 3880

LAS CONDES, 15 JUL 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 4299 de fecha 23 de mayo del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 27915, Subsidio Prestaciones de Emergencia; Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha junio del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 21 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. Que, en este sentido, se verificó que él (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina N° 27915, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. AUTORIZASE, el pago de la suma de \$3.404.405, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 27915.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.coe.

Programa Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 27915
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ESPINOZA ESCOBAR JORGE EDUARDO	310.317
2	MIRANDA DIAZ SALINAS LEONOR MARIA	43.097
3	ARAVENA VIDAL ANA CELIA	269.317
4	TORRES GUTIERREZ JUANA LEONOR	444.444
5	CONTRERAS AGUILERA LUCIA DEL CARMEN	313.414
6	ARRIAGADA OSES AQUILES	246.117
7	MUÑOZ MELFI MARIA VICTORIA	243.641
8	MARTINEZ GARCIA IRENE	433.564
9	TELIAS ERGAS ROSA	223.812
10	VIDAL GOIRI RAUL MAURICIO	246.058
11	LUNA MUÑOZ JACQUELINE	70.386
12	ASTUDILLO GONZALEZ MIGUEL BERNARDO	367.484
13	PEREZ VILLARROEL CINTHIA PAMELA	52.397
14	ARENAS CASTELLO ALEJANDRA	31.920
15	MEZA CANTILLANA CRISTOBAL ANDRES	68.247
16	MORALES GODOY JOSEFINA	40.190
Total		3.404.405

